



SALTA, 12 FEB 1992

Expte. Nº 12.267/91

VISTO:

La resolución - R - Nº 048-92 , recaída a Fs. 46 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Sr. Enrique Lohrmann de Librería Editorial El Ateneo, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la referida donación en pesos siete (\$ 7,00), según el siguiente detalle:

Un (1) CANONICO. S.N.S. y otros. Dieta y prevención del cáncer. Buenos Aires, Lidiun, 1991.....\$ 7,00

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada donación está destinada a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Cra. MAY DE ALENENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR